

# SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO

---

## CONTROL INTERNO CONTABLE 2013

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Febrero de 2014

OCI-I-015-2014

# **INFORME EJECUTIVO ANUAL DE EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE AÑO 2013**

## **1. TEMA**

- Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable del año 2013.

## **2. OBJETIVO**

- Evaluar el Sistema de Control Interno Contable del año 2013.

## **3. ALCANCE**

- El alcance de esta revisión comprende las actividades realizadas por la Unidad de Recursos Financieros, en el período comprendido entre el 1° de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

## **4. CLIENTE**

- ✓ Dirección General
- ✓ Secretaría General
- ✓ Unidad de Recursos Financieros
- ✓ Contaduría General de la Nación.
- ✓ Entes de Control.

## **5. EQUIPO DE TRABAJO**

La Evaluación al Sistema de Control Interno Contable por la vigencia del 2013, será realizada por la Contadora Piedad Vásquez Estrada, contratista asignada a la Oficina de Control Interno.

## **6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las normas que se utilizarán como parámetros para realizar la evaluación son las siguientes:

- Resolución 248 de 2007.
- Resolución 375 de 2007 (Modifica Art. 10- 11 de la Res.248 /2007).
- Resolución 357 del 23 de Julio del 2008.
- Plan General de la Contabilidad Pública.
- Informe OCI-I-019 de 2013, Informe Control Interno Contable vigencia 2012.

## **7. METODOLOGÍA**

Para el desarrollo de la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, se emplea la siguiente metodología:

- ✓ Solicitud de información
- ✓ Revisión de documentos y/o bases de datos aleatorios y selectivos.
- ✓ Verificación documental aleatoria y selectiva.
- ✓ Entrevistas y/o mesas de trabajo.
- ✓ Aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) de la Contaduría General de la Nación.

## CONTROL INTERNO CONTABLE 2013

### FORTALEZAS \*

1. La clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se realiza de acuerdo con El Plan General de la Contaduría Pública, las leyes y procesos contables según la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2. El registro de los ingresos se realiza de acuerdo con su ocurrencia, contando con el documento soporte del mismo. Con respecto a los gastos se cumple el principio de causación registrando las transacciones en el momento en que se generan.
3. Se envía a la Contaduría General de la Nación la información contable trimestral y semestral correspondiente en las fechas establecidas para tal fin.
4. Los documentos fuente de la información contable son claros y respaldan los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales, generando facilidad en la identificación de la información.
5. Los Estados Financieros son certificados por la contadora del Servicio Geológico Colombiano y publicados semestralmente en los primeros días de Marzo y en Julio 31, en la página web de la Entidad; su estructura se ciñe a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación.
6. Los saldos reflejados en cada uno de los Estados Financieros, son concordantes con los saldos de los libros auxiliares. Las Notas a los Estados Financieros son elaboradas por la funcionaria responsable, aclarando las situaciones que así lo ameritan.
7. La Entidad cuenta con 6 cajas menores, las cuales fueron legalizadas a 31 de diciembre de 2013; así mismo fueron legalizadas la totalidad de las comisiones, quedando pendiente por legalizar, una comisión de servicio del año 2012, según resolución No.1165, con registro presupuestal No. 2704 a nombre del Sr. Jorge Bohórquez M. (q.e.p.d) por **\$1.308.892.**
8. Durante la vigencia del 2013, se cumplió con lo ordenado en el Decreto 2674 del 21 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual establece que las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, sin excepción, deben llevar su contabilidad de la ejecución presupuestal oficial y para todos los efectos de gestión y control en la plataforma SIIF Nación, registrando la totalidad de los hechos económicos en forma concomitante con su ocurrencia en un ambiente en línea y en tiempo real.
9. La URF cuenta con un cronograma de actividades, que contiene las responsabilidades, recursos y fechas límite de ejecución de cada uno de ellos, con el fin de actualizar la conciliación de saldos de operaciones recíprocas con las Entidades Estatales.
10. Se continuó con los mecanismos y controles de seguridad en el Área de Tesorería, con las cámaras de seguridad; el acceso a la dependencia sigue restringido con la utilización de tarjetas inteligentes únicamente para los cuatro funcionarios del área de Tesorería y el Jefe de Recursos Financieros (E). La clave de la caja fuerte únicamente la tiene la

Tesorerera. Para el pago a través del portal Internet se utilizan dos claves digitales, sólo se pueden realizar pagos desde un Protocolo de Internet (IP) fijo establecido por las Entidades Financieras.

11. Mediante proceso de licitación pública L.P 001-2013, con la Previsora S.A., Compañía de Seguros, se adquirieron las siguientes pólizas: Seguro daños materiales combinados, seguro manejo póliza global sector oficial, seguro de responsabilidad civil, seguro de automóviles póliza colectiva, seguro de transporte de mercancías, seguro de transporte de valores, seguro de accidentes personales – Socorristas, seguro de responsabilidad civil servidores públicos; el amparo de las pólizas esta hasta septiembre del 2014.

## **DEBILIDADES**

1. Como resultado de la auditoria regular en la vigencia del 2011, de la C.G.R, quedando pendiente por culminar al cierre de la vigencia del 2013, el hallazgo **No. 55 Propiedad, Planta y Equipo- Actualización de Bienes (meta No. 34 y 35)**.
2. Los Procedimientos al Proceso de Gestión de Recursos Financieros, se encuentran actualizados. No se encuentran vigentes los instructivos al Proceso de Gestión de Recursos Financieros, de acuerdo con el decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, por la cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) y el Decreto 4131 del 3 noviembre de 2011, por la cual se cambia la naturaleza jurídica del Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS, y se crea el SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO.
3. Falta el desarrollo e implementación integrada del SIIF Nación II, con los módulos de Nómina, Cartera, Inventarios y Presupuesto en cuanto a la programación y legalización de las comisiones, generando muchos registros contables manualmente.
4. Los documentos que reposan en el archivo de la Unidad de Recursos Financieros que corresponden a la vigencia del 2012 y 2013, no se encuentran debidamente archivados y foliados, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo No. 042 del 31 de octubre de 2002, por el cual se establecen los criterios para la organización de archivos de gestión en las Entidades Públicas.
5. El personal del Grupo Contable de la Entidad, se encuentra integrado por 9 personas, las cuales (2) son funcionarios de planta y el resto son contratistas o funcionarios provisionales; en este sentido las actualizaciones y capacitaciones de forma permanente y continuada se hacen cuando se informa que los procesos de capacitación son gratuitos, dictados por las diferentes instituciones.

## AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS DURANTE 2013.

1. Se realizó el análisis de las Conciliaciones Bancarias del Servicio Geológico Colombiano, depurando el reporte que existía en las cuentas bancarias con notas débito y crédito que faltaban por registrar por parte del SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO y de las Instituciones Financieras, a fin de que al 31 de diciembre de 2013, las partidas conciliatorias quedaron depuradas en un 85%.
2. Con el fin de dar respuesta al hallazgo presentado por parte de la Contraloría General de la República, como resultado de la auditoría a la vigencia 2011, que a continuación se enuncia:

### **Hallazgo No. 55 – Propiedad, Planta y Equipo- Actualización de Bienes-**

*A pesar que el Ingeominas (hoy Servicio Geológico Colombiano) adelantó la toma física sobre la totalidad de la Propiedad, Planta y Equipo, de acuerdo a la información suministrada por la entidad, a diciembre 31 de 2011 no se registró el avalúo mediante el cual se actualizaron los bienes inmuebles, (el anterior se llevo a cabo en el 2008). De igual forma, a los inventarios de bienes muebles no se les ha practicado un avalúo técnico, desde la misma fecha, el cual permita valorizar (o desvalorizar) estos activos que para efectos contables debe realizar la entidad de conformidad con los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública. Lo anterior determina que el rubro de Propiedad, Planta y Equipo no refleje razonablemente el valor real de estos bienes creando incertidumbre sobre su saldo, que a diciembre 31 de 2011 es de \$39.356 millones, con igual incidencia en la cuenta de Valorizaciones cuyo saldo es de \$5.110 millones y en el de su contrapartida en el Patrimonio, Superávit por Valorización, por igual valor, además de la potencial incidencia en la cuenta Provisión para Protección de PP y EQ, con saldo de \$4.864 millones y en su contrapartida en la cuenta respectiva del Gasto. De otra parte, la CGR observó que no obstante la gestión adelantada por la entidad tendiente al registro de las diferencias detectadas a raíz de la toma física de inventarios efectuada en el 2011 en la sede Central, a diciembre 31 de ese año existen bienes faltantes y sobrantes por valor de \$199,7 millones y \$308.8 millones respectivamente, que a la fecha se encuentran en proceso de análisis y depuración, situación que determina inconsistencias por los valores referidos en el saldo de la Propiedad, Planta y Equipo. Hallazgo administrativo.*

#### **Avance:**

La acción de mejoramiento referente a este hallazgo, hace referencia a: “Se realizará el avalúo a los bienes muebles que queden a cargo del Servicio Geológico Colombiano, luego de culminar la entrega de los correspondientes a la Agencia Nacional de Minería de acuerdo con lo indicado en el decreto 4134 del 03 de noviembre de 2011.”

Con memorando 20132000008353 del 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General, se remite copia de 16 Actas de entrega de Bienes Muebles por parte del Servicio Geológico Colombiano a la Agencia Nacional de Minería, de las Estaciones de Salvamento Minero y los Grupos de Trabajo Regionales; es de aclarar que los bienes de la sede central no se han terminado de entregar, motivo por el cual no existe esta acta, conforme a la información remitida por el área de Servicios Administrativos, dependencia encargada del asunto.

Durante el primer semestre del 2013 se han llevado a cabo diversas reuniones con la Vicepresidente Administrativa y Financiera de la ANM, el Secretario General del SGC y los representantes de las mesas de trabajo de las dos Entidades, con el fin de adelantar la entrega definitiva de los bienes y activos, derechos, obligaciones y archivos del Servicio Geológico Colombiano, incluidas las hojas de vida, que tengan relación con la competencia de la Agencia Nacional de Minería, ANM.

Adicionalmente, la Oficina Asesora Jurídica, la Secretaría General y el Grupo de Servicios Administrativos del SGC han trabajado de manera conjunta con el fin de adelantar los trámites necesarios ante la ANM y las respectivas autoridades que

permitan la entrega definitiva de los bienes y activos correspondientes, lo que ha permitido hasta la fecha la entrega definitiva de los siguientes activos: • 13 vehículos • 4 contratos de comodato de los inmuebles ubicados en Ubaté, Cúcuta, La Jagua de Ibrico y El Zulia • 3 inmuebles ubicados en Bucaramanga, Ibagué y Amagá • El archivo de gestión del Grupo de Recaudo y Distribución de Regalías • Los expedientes del Grupo de Seguimiento y Control, • El archivo de Gestión de Seguridad y Salvamento Minero, • El archivo de Promoción y Ordenamiento Minero • Los expedientes y archivos administrativos de Legalización de Minería de Hecho • Los expedientes de Catastro y Registro Minero.

Finalmente, con el fin de completar la entrega de inventario a la Agencia Nacional de Minería el 2 de julio de 2013 se suscribió la prórroga N° 2 al Convenio Interadministrativo 0008 de 2011.

De esta meta se tiene cumplida un **95%**; queda pendiente por cumplir en su totalidad la acción de mejoramiento que hace referencia a: “Realizar el avalúo de los bienes muebles del Servicio Geológico Colombiano con valores superiores a 35 salarios mínimos legales vigentes”.

Con e-mail del 27 de diciembre de 2013, la Secretaria General informa que el Grupo de Trabajo Servicios Administrativos, ha solicitado cotizaciones a diferentes proveedores con el propósito de determinar el costo del avalúo de los bienes muebles superiores a 35 salarios mínimos vigentes, necesario para iniciar el proceso de selección. Solo se ha obtenido respuesta de uno de los proveedores. Avance del 10%.

## **RECOMENDACIONES**

1. Establecer las medidas necesarias para poder contar con los medios físicos y tecnológicos adecuados para que se desempeñen las labores contables y que permita las actualizaciones y capacitaciones permanentemente en materia de normatividad y demás actividades que desarrolla la práctica contable.
2. Implementar un sistema de capacitación y actualización que posibilite el conocimiento suficiente a los funcionarios del Grupo de Contabilidad (contratistas y funcionarios provisionales), para una adecuada identificación de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales realizados.
3. Atender las recomendaciones plasmadas en el Plan de mejoramiento emitido por la Contraloría General de la República con vigencia 2011 y las metas pendientes al cierre en la vigencia 2013.
4. Atender las recomendaciones plasmadas en el informe de control Interno contable vigencia 2013 y los informes **OCI-I-036 de 2013** (Informe de Seguimiento Proceso de Ingresos) al **OCI-I-074-2013** (Informe de Seguimiento Proceso de Gastos), **OCI-I-096-2013** (Informe de Seguimiento Proceso de Contabilidad), **OCI-I-055-2013** (Informe de Seguimiento Proceso de Presupuesto).

## SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO

OCI-I-019-2013

<b>SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO (INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE 2012)</b>			
<b>No.</b>	<b>Descripción de la Observación</b>	<b>Acción de Mejora</b>	<b>Resultado</b>
01	<p>La C.G.N, como resultado de la auditoría regular y del Informe Final Opinión a los Estados en la vigencia 2011, encontró los siguientes hallazgos: <b>Hallazgo No.52 Efectivo- Hallazgo No.55- Propiedad, Planta y Equipo- Actualización de Bienes- Hallazgo No.61 Gastos Generales- Hallazgo No.62 Activos Intangibles.</b></p>	<p>Atender las recomendaciones plasmadas en el Plan de Mejoramiento emitido por la Contraloría General de la República de la vigencia 2011, y el cumplimiento de las metas pendientes al cierre de la vigencia del 2013.</p>	<p><b>Hallazgo N°52. Efectivo</b> - Se realizó el análisis de las Conciliaciones Bancarias del Servicio Geológico Colombiano, depurando el reporte que existía en las cuentas bancarias con notas débito y crédito que faltaban por registrar por parte del SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO y de las Instituciones Financieras, a fin de que al 31 de diciembre de 2013, las partidas conciliatorias quedaron depuradas en un 85%.</p> <p><b>Hallazgo No. 55 – Propiedad, Planta y Equipo- Actualización de Bienes-</b>                      Con memorando 20132000008353 del 13/02/2013, de la Secretaría General, se remite copia de 16 Actas de entrega de Bienes Muebles por parte del Servicio Geológico Colombiano a la Agencia Nacional de Minería, de las Estaciones de Salvamento Minero y los Grupos de Trabajo Regionales; es de aclarar que los bienes de la sede central no se han terminado de entregar, motivo por el cual no existe esta acta, conforme a la información remitida por el área de Servicios Administrativos que la es la dependencia encargada del asunto.                      Finalmente, con el fin de completar la entrega de inventario a la Agencia Nacional de Minería, el 2 de julio de 2013 se suscribió la prórroga No.2 al Convenio Interadministrativo 008 de 2011.                      De esta meta se tiene cumplida un <b>95%</b>; queda pendiente, por cumplir en su totalidad la acción de mejoramiento que hace referencia a <b>“Realizar el avalúo de los bienes muebles del S.G.C con valores superiores a 35 s.m.l.v.”</b>                      Con e-mail del 27 de diciembre de 2013, la Secretaría General informa que el Grupo de Trabajo Servicios Administrativos, ha solicitado cotizaciones a diferentes proveedores con el propósito de determinar el costo del avalúo de los bienes muebles superiores a 35 salarios mínimos vigentes, necesario para iniciar el proceso de selección. Solo se ha obtenido respuesta de uno de los proveedores. <b>Avance del 10%.</b></p> <p><b>Hallazgo No. 61 Gastos Generales :</b>                      Con oficio No. 20122000019611 del 3/07/2012 de la Contaduría General de la Nación, se obtiene un concepto sobre este hallazgo.  <b>HallazgoNo.62.ActivosIntangibles:</b>                      Solicitud de Concepto Contable a la Contaduría General de la Nación con respecto a la viabilidad de registrar como activo los gastos de inversión, y realizar Mesas de Trabajo con la CGN a fin de unificar conceptos. Con oficio No. 20122000019611 del 3/07/2012 de la Contaduría General de la Nación, remiten respuesta por este concepto.                      Con memorando No.20141010007963 del 05</p>

			<p>de febrero de 2014, la Directora de Gestión de Información, envía a la Coordinadora del Grupo de Trabajo de Contabilidad, el Informe de Valoración de la Información Geocientífico en custodia del S.G.C.</p> <p>A diciembre 31 de 2013, el Grupo de Contabilidad, hace el registro contable de reajuste al valor de la valoración geocientífico en custodia del S.G.C, inventariada con corte a Junio 30 de 2013, según el reporte de la Dirección de Gestión de Información, por valor de <b>\$69.066.273.230</b>.</p> <p>Se cumplen las acciones de mejora de los Hallazgos No.61 Gastos Generales y el Hallazgo No. 62 Activos Intangibles.</p>
<b>02</b>	No se encuentran actualizados los procedimientos e instructivos de la Unidad de Recursos Financieros. Se encuentra en curso la revisión de los procesos para la construcción de los procedimientos según el nuevo objeto social del Servicio Geológico Colombiano, como Entidad de Ciencia y Tecnología.	Los Procedimientos al Proceso de Gestión de Recursos Financieros, se encuentran actualizados. No se encuentran vigentes los instructivos al Proceso de Gestión de Recursos Financieros.	No se ha cumplido con esta meta, pendiente por actualizar los instructivos al Proceso de Gestión de Recursos Financieros, de acuerdo con el decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, por la cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) y el Decreto 4131 del 3 noviembre de 2011, por la cual se cambia la naturaleza jurídica del Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS, y se crea el SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO.
<b>03</b>	Existen fallas en el aplicativo misional Web Safi fase I, debido a que no opera en línea y la interface con los módulos de Tesorería, Nómina, Cartera, Presupuesto e Inventarios no es automática, segura ni oportuna para registrar los hechos de tipo económico y financiero que se presentan en la Entidad, generando una continua dependencia con el Administrador del Sistema (Software House); los tiempos de respuesta no son adecuados. Adicionalmente se inició con la implementación del Siif Nación II para el año 2012, sin embargo no maneja todos los módulos que tiene Web Safi y aún se encuentra en ambientes de prueba para el área de Presupuesto la programación y legalización de las comisiones.	Cumplir con lo ordenado en el Decreto 2674 del 21 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual establece que las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, sin excepción, deben llevar su contabilidad de la ejecución presupuestal oficial y para todos los efectos de gestión y control en la plataforma SIIF Nación, registrando la totalidad de los hechos económicos en forma concomitante con su ocurrencia en un ambiente en línea y en tiempo real. Para garantizar la convergencia, cohesión e integralidad del sistema es necesario dar estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 33 del decreto 2674 de 2012, en cuanto a que las Entidades no podrán adquirir ni mantener software financiero que contemple las mismas funcionalidades del SIIF Nación, que implique la duplicidad de registros de información presupuestal y contable.	Durante la vigencia del 2013, se cumplió con lo ordenado en el Decreto 2674 del 21 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual establece que las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, sin excepción, deben llevar su contabilidad de la ejecución presupuestal oficial y para todos los efectos de gestión y control en la plataforma SIIF Nación, registrando la totalidad de los hechos económicos en forma concomitante con su ocurrencia en un ambiente en línea y en tiempo real.  Acción de mejora cumplida.
<b>04</b>	El personal no tiene la suficiente calidad, y por lo tanto su desempeño no es el mejor. Carece también de la experiencia en el desarrollo de su trabajo, y por esta razón la calificación profesional para atender las obligaciones del Sistema Contable es débil.	Capacitación y entrenamiento al personal del área Contable para fortalecer las competencias laborales.	El Grupo de Contabilidad está conformado por el Grupo de Cuentas por Pagar y el Grupo de Análisis de la Información Contable. El Grupo de Cuentas por Pagar ha atendido con la mayor diligencia y calidad la radicación, registro y contabilización de las cuentas por pagar para lograr su pago oportunamente. Durante el 2013, el Grupo de análisis de contable, contó con la vinculación de un profesional contratista especializado, el cual sirvió de apoyo en la labores de depuración y mejoramiento del proceso contable.  Acción de mejora cumplida.
<b>05</b>	No se cuenta con los medios físicos y tecnológicos adecuados para que se desempeñen las labores contables, ya que se presentaron deficiencias en la información contable que arroja la interface del aplicativo Web Safi-Contabilidad, con los demás módulos (Treasurería, Presupuesto, Nómina, Cartera e Inventarios); además no se tuvo una actualización permanentemente en materia de normatividad y demás	Establecer las medidas necesarias para poder contar con los medios físicos y tecnológicos adecuados para que se desempeñen las labores contables y que permita la actualización permanentemente en materia de normatividad y demás actividades que desarrolla la práctica contable.	Para el proceso contable el SIIF funciona en un sistema integrado, en lo referente a la cadena presupuestal, pero para las demás áreas como Nómina, Cartera, Inventarios, Tesorería y Presupuesto (Comisiones) no existe la implementación de sus correspondientes módulos en SIIF Nación II. Además, el grupo contable está integrado por contratistas, personal en provisionalidad y dos (2) funcionarios de planta; según las normas vigentes en materia de capacitaciones, no

	actividades que desarrolla la práctica contable.		permiten que se dicten capacitaciones a los contratistas y personal en provisionalidad, en consecuencia este personal busca la mejor manera de actualización permanente en materia de normatividad y demás actividades que desarrolla la practica contable. No se cumple la acción de mejora.
06	Se hallaron diferencias en la información contable reportada a través del CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública) a la Contaduría General de la Nación, entre los saldos finales con corte a diciembre 31 de 2011 y los correspondientes saldos iniciales del período enero-marzo de 2012.	Revisar e identificar y ajustar las diferencias presentadas en la información reportada a través del CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública) en los saldos finales con corte diciembre 31 de 2011 y los correspondientes saldos iniciales del período enero- marzo de 2012.	Las diferencias halladas se debió a las aproximaciones en miles de pesos, por haber trabajado en forma paralela la información contable en (2) aplicativos el WEB SAFI y el SIIF Nación II.  Acción de mejora cumplida.
07	No existe una instancia asesora en materia tributaria que permita dar apoyo, orientación y soporte en estos temas.	Contratar los servicios de un Asesor Tributario con el fin de que se de soporte, capacitación, orientación para una correcta interpretación de la normatividad tributaria.	En la actualidad no existe el cargo en planta, y el S.G.C, es una Entidad No contribuyente del Impuesto de Renta. Con el fin de contar con un apoyo y soporte en los temas tributarios y contables, se recurre a las páginas web de las diferentes Entidades Públicas.  Se cumple con la acción de mejora.
08	Se observó un incumplimiento, a lo establecido en el Parágrafo Primero (1) del artículo 4° de la Ley 872 de 2003. Toda vez que no se establecieron indicadores de gestión, situación que impide evaluar el avance obtenido en los objetivos propuestos.	Establecer de forma Imperativa, los indicadores de gestión para las actividades y proyectos que se van a desarrollar para la vigencia 2013, con lo cual la Unidad de Recursos Financieros, cumpla con la exigencia legal establecida en el parágrafo primero del artículo 4° de la Ley 872 de 2003, así como el literal A del artículo 4° de la Ley 87 de 1993.	Para el año 2013, se evidenció la publicación en la página web de la Entidad el Plan Operativo Anual y las Metas Físicas de la Unidad de Recursos Financieros.  Se cumple con la acción de mejora.
09	No se está cumpliendo con la formulación de forma específica de los Planes Operativos, tal como se señala de forma taxativa en el Literal A del artículo cuarto (4) de la Ley 87 de 1993. No es posible establecer un porcentaje (%) de avance en el cumplimiento de las metas físicas y de avance en el cumplimiento de objetivos durante la vigencia del 2012, por parte de la Unidad de Recursos Financieros, en la ejecución de los compromisos.	Incluir dentro del Plan Operativo Anual del 2013, las actividades a desarrollar, el costo de las actividades, los productos esperados del desarrollo de la actividad, las fechas de entrega de los productos, los indicadores, las metas y la fecha de terminación, buscando que guarde coherencia con la Información que se indicó en los Informes de Gestión versus la información registrada en el POA y en el Plan Estratégico Institucional, esto con el fin de que se pueda efectuar el seguimiento al cumplimiento de los compromisos, así como al gasto presupuestal que ha asumido en la ejecución de los compromisos.	Igual al punto 8.  Se cumple con la acción de mejora.